Número 66.—Sábado 18 de Marzo de 1933

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.094

Con fecha 14 del mes actual, por telégrafo, me comunica el Excelentísimo señor Director de Seguridad, lo siguiente:

«He autorizado proyección película Manchurria, El Mar interior del Japón, Las cuatro Estaciones del Japón, Excursión a través de la Isla de Rynshunikko de la Legación del Japón, Aguilas Humanas, Casa M. de Miguel; La Rusia de ayer y de hoy, Casa Cine Educativo; Redimida, Casa Param Cunt; Catorce de Julio, Casa Filmofono, Astucia de mujer, Luna plateada, Vampiresas de Venecia, Casa Sice; Ascensión al Fenasco de la Barberina, La Chienne, haciendo constar en los programas que no es apta para menores de edad de la Casa Carlos Stella.»

Lo que se hace público por la presente para conocimiento de las personas interesadas.

Córdoba 16 Marzo de 1933.—El Gobernador Civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Diputación Provincial de Córdoba

Cédulas personales

—:—

Circular núm. 110

Habiendo participado a esta Diputación el Agente Recaudador de cédulas personales en su periodo ejecutivo en todos los términos municipales de la provincia, que en virtud de las facultades que le concede el párrafo 2.° del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928; ha nombrado Agente Auxiliar para la Recaudación en periodo ejecutivo del mencionado impuesto en los términos municipales de la provincia a don Antonio Ruiz Calvo; se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente el de todas las autoridades, tanto judiciales como municipales y Registradores de la Propiedad de la provincia.

Córdoba 16 de Marzo de 1933.—El Presidente accidental, PABLO TPOYANO.

Escuela Superior de Veterinaria

DE CÓRDOBA

Núm. 1.109

ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes fecha 13 del actual, se anuncia en esta Escuela para su provisión por concurso entre Doctores y Licenciados en Ciencias naturales, una plaza de ayudante interino gratuito para el curso académico de 1932-33, con los derechos y limitaciones establecidos en el Real decreto de 21 de Mayo de 1926.

Los aspirantes presentarán sus instancias acompañadas de su hoja de estudios, de certificación negativa del Registro Central de Penados y rebeldes y de cuantos documentos acrediten sus méritos y dirigidas al señor Director, en la Secretaría de este Centro; hasta el día 25 del corriente a las doce de la mañana en que termina el plazo.

Para tomar posesión de la correspondiente ayudantía, será requisito indispensable estar en posesión del título correspondiente o haber hecho el depósito para obtenerlo.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Córdoba 16 de Marzo de 1933.—El Secretario, Germán Saldaña.—V.° B.°: El Director, Rafael Castejón.

Junta municipal del Censo electoral

MORILES

Núm. 1.077

Don José Lara Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Moriles en la provincia de Córdoba.

Certifico: Que en el expediente general de referida Junta municipal del Censo electoral, que se custodia en la Secretaría de mi cargo, aparece el acta que copiada literalmente dice así:

Señores asistentes: Presidente, don Pablo Martínez Borrego, Vocales: don Rafael Rodríguez León, don Antonio Cuenca Agraz, don Juan López Fernández, don Manuel Hoyos Hernández, don Luis Alcalá Carrillo, don José María Ortiz Torres; Secretario, don José Lara Moreno.

En la villa de Moriles a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos bajo la presidencia de don Pablo Martínez Borrego, y siendo la hora señalada de las trece y quince; el señor Presidente declaró abierta la sesión en vista de haber la totalidad de los señores que componen esta Junta municipal.

Acto seguido el propio Presidente expuso a los señores vocales que el objeto de la reunión como ya les constaba es el de proceder a la formación de los tres grupos de electores a que se refiere el artículo 33 de la vigente ley electoral, al objeto de poder exponer al público las listas de dichos tres grupos, por cada sección, conforme al artículo 34 de la propia ley y según el Decreto de la presidencia del Consejo de Ministros, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día diez y seis de Enero último, de cuyas disposiciones ordenó se diera lectura por mi el Se-

Ministerio de Cultura 2024

cretario como así lo hice, así como se pusiese de manifiesto las listas electorales definitivas, para que la Junta las examinase y pudiese cumplir su cometido.

Examinadas detenidamente las listas que fueron puestas de manifiesto, se fueron entresacando de cada una de ellas los electores que figuran saber leer y escribir y que han de constituir cada uno de los grupos mencionados, formándose solamente los tres grupos del distrito primero sección segunda y segundo y tercero de la sección primera de este distrito y sección única del distrito segundo, por no haber electores suficientes para formar el grupo primero de estas secciones, cuyas listas suscritas por los concurrentes se unen a continuación.

También acordó la Junta que un ejemplar de cada lista, certificado por el autorizante Secretario y con el visto bueno del señor Presidente se exponga al público en el sitio de costumbre y en el día de hoy, en donde permanecerán expuestas por espacio de diez días, durante los cuales podrán reclamar ante la Junta los que se consideren agraviados o postergados.

Y por último se acordó que un certificado de este acta se remita al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral para su superior conocimiento y otro igual al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente declaró terminado este acto que firma con los al mismo concurrentes de que yo el Secretario certifico.—Pablo Martínez, Rafael Rodríguez, José María Ortiz, Luis Alcalá, A. Cuenca, Juan López, Manuel Hoyos, José Lara, todos rubricados.—Hay un sello en tinta de la Junta municipal del Censo electoral.

El acta inserta concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo acordado, expido la presente que visa y sella el señor Presidente en Moriles a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—José Lara.—V.º B.º: El Presidente, Pablo Martínez.

—:—

Núm. 1.078

Don José Lara Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Moriles de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que en el expediente general de referida Junta municipal del Censo electoral que se archiva en esta Secretaría de mi cargo, aparece el acta que copiada literalmente es como sigue:

Señores concurrentes: Presidente, don Pablo Martínez Borrego; Vocales: don Rafael Rodríguez León, don Antonio Cuenca Agraz, don Juan López Fernández, don Manuel Hoyos Hernández, don Luis Alcalá Carrillo, don José María Ortiz Torres; Secretario: don José Lara Moreno.

En la villa de Moriles a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres, en el local del Juzgado municipal se reunieron previamente citados al efecto, bajo la presidencia de don Pablo Martínez Borrego, los señores Vocales de la Junta municipal del Censo electoral.

Abierto el acto y explicado por el señor Presidente el objeto del mismo, que era el de reconocer el error sufrido por esta Junta municipal al hacer con fecha veintitrés de Diciembre del pasado año mil novecientos treinta y dos la designación de los locales que han de servir de Colegios electorales en cuantas elecciones se efectúen durante el año actual de mil novecientos treinta y tres, error que consiste en que este término municipal por aumento de individuos con derecho a emitir sufragio ha sido necesario la formación de dos Secciones en el distrito primero y una sola en el segundo, en el lugar de una única en cada uno de los distriios existentes y a consecuencia de ello se designaron dos locales en lugar de los tres que corresponden; dada por mi el Secretario lectura al artículo 22 de la vigente Ley electoral y disposiciones que lo complementan los Sres. concurrentes que fueron en totalidad teniendo en cuenta la certeza del error cometido acordaron por unanimidad quedara reformada la designación de locales donde han de constituirse los Colegios electorales en cuantas elecciones se celebren durante el año actual de la siguiente manera:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Escuela pública de niñas, sita en la calle García de Leaniz.

Sección segunda.—Escuela pública de niños, sita en la calle García de Leaniz.

DISTRITO SEGUNDO

Sección única.—Matadero público, sito en la calle García Hernandez.

También acordó la Junta que se publique esta designación por medio de edictos fijados en la Casa Ayuntamiento y sitios de costumbre de la localidad.

Y por último también acordó se dirija certificación de este acuerdo al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral para su superior conocimiento y otra igual al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

No siendo otro el objeto de la sesión, se declaró terminada por el señor Presidente que firma con los a ella concurrentes y de todo ello como Secretario certifico.—Pablo Martínez, A. Cuenca, Luis Alcalá, Rafael Rodríguez, José María Ortiz, Juan López, Manuel Hoyos, José Lara, rubricados.—Hay un sello en tinta de la Junta.

Es copia conforme con su original a que me refiero y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su pnblicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma en cumplimiento a lo acordado, expido la presente que visa y sella el señor Presidente en Moriles a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—José Lara.—V.ºB.º: El Presidente, Pablo Martínez.

RUTE

Núm. 1.079

Don Juan Lupiáñez Zapata, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Rute.

Certifico: Que en el acta celebrada por la expresada Junta en el día de ayer para la elección de Presidentes y Suplentes para presidir las mesas en las secciones de este término municipal para las elecciones que puedan verificarse en cumplimiento a las disposiciones vigentes, han sido elegidos los que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Titulada, Hospital Asilo Juan C. Manga.

Presidente, don Mariano Molina Aroca,

Suplente, don Miguel López Ecija.

Sección segunda.—Titulada, Escuela derecha, entrando piso bajo, Grupo Fernández Tenllado.

Presidente, don Antonio Madrid Salvador Vaca.

Suplente, don Rafael Luz Muñoz.

Sección tercera.—Escuela izquierda, entrando piso bajo, Grupo Fernández Tenllado.

Presidente, doña Francisca Moscoso Molina.

Suplente, don Bartolomé Luque Ordóñez.

Sección cuarta.—Escuela piso principal derecha, Grupo Fernández Tenllado.

Presidente, don José Molina Aguilera.

Suplente, don Antonio Llamas Cruz.

Sección quinta.—Escuela piso principal izquierda, Grupo Fernández Tenllado.

Presidente, doña Amparo Pina Martínez.

Suplente, don José Julián Jiménez Roldán.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Teatro Benavente, entrando por la calle Roldán.

Presidente, don Antonio Benito Mangas Arcos.

Suplente, don Nicolás Luque Navajas.

Sección segunda.—Teatro Benavente, entrando por calle Duquesa.

Presidente, don Rafael Mangas Ecija.

Suplente, don Julián Lanzas Sarmiento.

Sección tercera.—Titulada, Hospital Alfonso de Castro.

Presidente, don Cayetano Molina Caballero.

Suplente, don Antonio María Luque Porras.

Sección cuarta.—Escuela cuarta de niñas, calle Francisco Salto, núm. 40.

Presidente, don Francisco Pedraza Herrero.

Suplente, don Silvestre Linares Sánchez.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.-Escuela derecha entrando, Paseo de la República.

Presidente, don Juan Rafael Martínez Márquez.

Supente, don Juan Antonio Luque García.

Sección segunda.—Escuela izquierda, entrando Paseo de la República.

Presidente, don Rafael Mangas Campos.

Suplente, don Jorge Algar Molero.

Sección tercera.—Escuela de niñas, Avenida Pablo Iglesias.

Presidente, don Manuel Molina Córdoba.

Suplente, don Juan Luque Navajas.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Escuela de niños, Nombrada San José.

Presidente, don Rafael Miranda Puy.

Suplente, don Pablo Jiménez Cárdenas.

Sección segunda.—Escuela de niños del Nacimiento.

Presidente, don Juan Rafael Martínez Leal.

Suplente, don Andrés Jiménez Prados.

Sección tercera.—Escuela de niños, Llanos de don Juan.

Presidente, doña María Josefa Moro García.

Suplente, don Gabriel Lara Bujalance.

Y para que conste y remitir al el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial", en cumplimiento a lo mandado, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Rute a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Juan Lupiáñez.—Visto bueno: El Presidente, Firma ilegible.

FUENTE TOJAR

Núm. 1.097

Copia certificada del acta celebrada para la designación de Presidentes y Suplentes para cuantas elecciones ocurran en este término municipal durante el bienio de 1933 y 1934.

Don Antonio Mata Avalos, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en reunión celebrada en el día de hoy por esta Junta municipal del Censo electoral para la designación de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, ha sido formalizada el acta que literalmente copiada dice así:

En la villa de Fuente Tójar a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres y siendo la hora de las diez de la mañana y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 6 de Agosto de 1907 y demás disposiciones posteriores se reunieron en sesión pública en el local de la Sala Audiencia del Juzgado municipal, los señores que componen la Junta Municipal del Censo electoral con objeto de proceder en conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la citada Ley a la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para las elecciones que se puedan celebrar durante el bienio de mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro.

Abierta la sesión procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, examinando al objeto las listas o grupos de electores de cada Sección formados con arreglo a los artículos 33 y 34 de la mencionada Ley, contra la que no hubo reclamación alguna para saber cual de los electores de los tres grupos o listas de cada Sección era el de más edad a fin de hacer en él la designación de Presidente y cual de los demás edad también para designarle como suplente, según el orden de las letras establecido en dicho artículo 36, resultando de esa averiguación que corresponde designar y en su virtud la Junta acordó declarar quedaban designados en este acto para dicho cargo con arreglo a lo dispuesto en el propio artículo 36 de la Ley para las respectivas secciones los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Llamada del Saliente.

Presidente, don Agustín Ruiz Moral.

Suplente, don Rafael Cano Moral.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Llamada del Poniente.

Presidente, don Francisco Ordóñez Cañete.

Suplente, don Agustín Jurado Salazar.

Por último acordó la Junta que conforme ordena la disposición 1.ª de la circular de la Junta Central del Censo electoral del 24 de

Ministerio de Cultura 2024

Febrero de 1912, se remita en el plazo que en ella se señala, copia certificada de este acta a los señores Presidente de la Junta provincial y Gobernador civil de la provincia y se dió por terminado el acto, extendiendo yo el Secretario accidental la presente acta que firman los señores asistentes de que doy fe.—Antonio Pimentel.—José Luque.-Francisco Jiménez.-Manuel Ruiz. —Julián Luque.—Julián Barea.—Antonio Matas, todos rubricados.

Y para que conste y a los efectos que están prevenidos expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Fuente Tójar a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Antonio Mata.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Pimentel.

Ayuntamientos

ESPIEL

Núm. 5.762

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de esta ville, durante el pasado mes de Noviembre, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Sesión extraordinaria del día 1

Presidencia del señor Alcalde don Juan Florez López.

Leido y aprobado el borrador de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Solicitar de la Caja de Ahorros Sociales y Seguros de Andalucía Occidental, Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, un préstamo de 85.575 pesetas con destino a ser repartido entre los vecinos propietarios y labradores que lo tienen solicitado, para atender con él al pago de jornales con motivo de la próxima recolección de aceituna.

Ofrecer en garantía de este préstamo la inscripción nominativa de Propios, número 429 propiedad de este Municipio, y caso de ser aceptada depositarla en el Banco de España a disposición de dicha Entidad.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Juan Florez López.

Aprobado el borrador del acta anterior, se acordó:

Aprobar las Ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda y por las que durante el próximo ejercicio de 1933 ha de regirse el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales en este Municipio.

Facultar a la Comisión de Hacienda para que presente proyecto del pliego de condiciones por el que se haya de regirse la subasta para la adjudicación de mencionado arbitrio.

Aprobar el cese dado por el señor Alcalde al Guardia municipal Antonio Sánchez Fernández y la designación hecha para sustituirle a favor del vecino Manuel Mata del Rey.

Aprobar el informe emitido por el Sr. Regidor Síndico, sobre el oficio dirigido por el Recaudador de arbitrios a la Corporación solicitando reconociera ésta haber sido dicho funcionario el que durante los años de 1.930 y 1931 había llevado a efecto la cobranza del impuesto de cédulas personales en este Municipio.

Acto seguido el Concejal señor de la Torre Sepúlveda, ruega que por la Junta de Sanidad se gire visita al Matadero industrial de don Emilio González Blanco.

El Sr. Rivera Cano propone y así se acepta, dirigirse al Sr. Gobernador en ruego de que dé a conocer el fallo recaido en el expediente instruido con motivo de la inspección gubernativa girada a este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Juan Florez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Octubre.

Aprobar el pliego de condiciones presentado por la Comisión de Hacienda para la subasta de pesas y medidas y celebrar la misma.

Designar al señor Alcalde y Depositario municipal don Juan Flores López y don Antonio Cano Ruiz respectivamente, para que se trasladen a Sevilla y concierten el préstamo de 85.575 pesetas que le ha sido concedido a este Ayuntamiento por la Caja Colaboradora de Seguros Sociales de Andalucía Occidental, para ser repartido entre propietarios y labradores de esta villa.

Quedando enterada de una moción presentada por la Comisión de Hacienda, se acuerda abrir una cuenta corriente a esta Caja Municipal en la Casa Banca de don Bartolomé López Simón.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito de la Federación de Empleados municipales, solicitando una subvención.

Pase a informe de igual Comisión la propuesta del Concejal Sr. Ruiz Pérez, sobre establecimiento de un arbitrio a las campanas parroquiales.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Juan Florez López.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda:

Designar una Comisión que en unión de

Designar una Comisión que en unión de otra representante del elemento patronal y otra del obrero, visen las listas de obreros asentables en este término municipal y facultar al señor Alcalde para que a fin de nombrar las referidas representaciones patronales y obrera, convoque las oportunas reuniones.

Sesión ordinaria del día 19

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores Concejales, para tomar acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Juan Florez López.

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Designar a los señores que por derecho les corresponde, para que como vocales natos formen parte de las Comisiones de evaluación de la Junta del Repartimiento general de utilidades en el próximo ejercicio de 1933.

Adquirir un ejemplar del libro "Alerta" y que una vez que sobre él informe el Consejo provincial de Enseñanza, se resolverá sobre la procedencia de adquirir más con destino a la escuelas municipales.

Es retirada del orden del día una moción del Concejal Sr. Alcalde Machuca, sobre implantación del aritrio sobre terrenos incultos.

Pase a informe de los Concejales señores Machuca y López Muñoz el proyecto de Estatuto regional confeccionado por la Asamblea regionalista nombrada al efecto.

Pase a informe el escrito del Decano de esta Beneficencia Sr. Jiménez Pagán, sobre abono de la gratificación para tal funcionario consignada en presupuesto.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde, don Juan Florez López.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se acuerda

Suspender la sesión con motivo del fallecimiento del segundo Teniente de Alcalde don Rafael del Río Doña, dirigirse a su viuda e hijos en sentido pésame e izar el pabellón nacional a media asta en señal de duelo.

Sesión supletoria del día 28

Presidencia del señor Alcalde, don Juan Florez López.

Se aprueba el borrador del acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Utilizar los arbitrios, impuestos, derechos y tasas que en el acta se expresan en el presupuesto de 1933.

Crear dos plazas de Guardias municipales y facultar al señor Alcalde para que haga los oportunos nombramientos.

Pase a informe de la Secretaría la propuesta del Sr. Alcalde sobre creación de una plaza de Oficial tercero.

Designar a don Rafael de la Torre Sepúlveda, para ocupar la vacante de segundo Teniente de Alcalde por fallecimiento del que la desempeñaba don Rafael del Río Doña.

Aprobar el capítulo primero del presupuesto ordinario para 1933, fijado en la cantidad de 102.945'89 pesetas.

El Sr. Alcalde interrumpe la sesión para continuarla en el día de mañana.

Día 29, continuación de la sesión abierta en el día de ayer

Se acuerda tomar en consideración una moción del Sr. Cano Ruiz, rogándole a la Corporación estudie con detenimiento el presupuesto que se está discutiendo.

Quedaron aprobados los siguientes capítulos de dicho presupuesto en las cantidades que se indican

Capítulo segundo.—Representación municipal, 4.000 pesetas.

Capítulo tercero.—Vigilancia y seguri-ral, 10.979'01 pesetas.

Capítulo cuarto.—Policía Urbana y Rural, 14.417 pesetas.

Capítulo quinto. Recaudadores y Agente, 4.191'66 pesetas.

Se interrumpe la sesión por lo avanzado de la hora para continuarla al día siguiente.

Día 30, continuación de la sesión abierta el día 28

Se crea la plaza de Oficial tercero de Secretaría y se acuerda sacarla a oposición.

Se continúa discutiendo el presupuesto de gastos, quedando aprobados los siguientes capítulos en la forma que se indica:

Capítulo sexto.—Personal y Material de Oficinas, 23.857'90 pesetas.

Capítulo séptimo.—Salubridad e Higiene, 13.379'16 pesetas.

Capítulo octavo.—Beneficencia, 14.787'48 pesetas.

Capítulo noveno.—Asistencia social, pesetas 800.

Dado lo avanzado de la hora se interrumpe la sesión para continuarla al día siguiente.

Espiel 1 de Diciembre de 1932.—El Secetario, Julián Recuero.

Don Julián Recuero Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Y para que conste pongo el presente visado por el Sr. Alcalde en Espiel a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. —El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Florez.

BAENA

Núm. 5.763

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento, durante las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo prevenido.

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 5

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Convocar a concurso para la adquisición de una máquina multicopista.

Aprobar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del Ayuntamiento, respectiva al mes de Noviembre último.

Aprobar igualmente el pliego de condiciones para llevar a cabo mediante concurso, el arrendamiento del lavadero público llamado Pilacón, durante el ejercicio de 1933.

Darse por enterado de una comunicación del Director del Instituto de Cabra, el que que felicita a la Corporación en nombre del Claustro, como consecuencia a la concesión de una beca al estudiante de esta ciudad Antonio Baena Molina.

Quedar enterado de la misma manera de otra comunicación del Rector de la Junta de Administración y Gobierno del Colegio de la Purísima Concepción de Cabra, sobre la forma de pago de la beca concedida al indicado estudiante, y dando la enhorabuena a la Corporación por la labor cultural que realiza; ratificándose el Ayuntamiento en su acuerdo de 22 de Octubre último, y autorizando a la Alcaldía para librar el importe de predicha beca.

Desestimar una instancia de José Romero Burrueco y Alejandro Galisteo Cañete, los que interesan se les dote de uniforme o traje, como barrenderos de este Municipio.

Darse por enterado de una comunicación de la Sociedad Hispano Suiza, ofreciéndose conforme a la circular de la Dirección General de Industrias, sobre protección a los productos nacionales.

Autorizar a doña Francisca Priego Muñoz para verificar la apertura de un establecimiento de bebidas; y desestimar la petición de don Luís Romero Cañadilla, análoga a la anterior, por no haberse podido realizar la inspección del local donde ha de instalarse, por encontrarse cerrado.

Aceptar la renuncia de la señorita María del Carmen Pérez Baena, del cargo de auxiliar de la Bolsa de Trabajo y Censo obrero, por marcharse a Madrid donde fija su residencia.

Aclarar a la Junta de Intercambio y adquisición de libros, que los que el Ayuntamiento desea, es dotar a la Biblioteca municipal existente, del fondo de volúmenes con areglo al número de habitantes de la población.

Nombrar interinamente Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo a don Francisco Roldán Salamanca y Auxiliar primero al segundo más antiguo don José Márquez Jiménez, éste sin derecho al abono de la diferencia de sueldo; en consecuencia, a la vacante producida por excedencia forzosa del Auxiliar primero don Rafael Albendín Pavón.

Convocar concurso por plazo de un mes para proveer en propiedad la plaza de cobrador del servicio de aguas.

Aprobar con el informe favorable de Intervención, veintisiete cuentas de gastos.

Adjudicar definitivamente la realización del mobiliario para las Escuelas de niños y despacho del Director de la graduada "Juan Alfonso de Baena a los únicos postores presentados al concursillo don Andrés Ordóñez Agundo y don Mariano García Molero.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia, para que con arreglo a las condiciones que estime oportunas, celebre un concursillo para el suministro de cisco de orujo, con destino a la calefacción de estas Casas Consistoriales y sus dependencias en la temporada presente.

Que se manifieste al Delegado en ésta de la Sociedad Electra Industrial Española, la satisfacción con que el Concejo ha visto la instalación del alumbrado de feria y la hermosa perspectiva que el mismo ha proporcionado. Que se reitere de indicada Delegación informe con urgencia acerca de la posibilidad de gastos para sustituir por alumbrado central, el eléctrico existente en varias plazas y calles.

Complacer el ruego del señor de la Torre Arcos de que la limpieza de imbornales del alcantarillado, se realizará a horas

Ministerio de Cultura 2024

distintas del día, de las que se venían realizando.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 12

Bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde don Manuel Pérez Morales, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente.

Aprobado que fué el acta de la anterior se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Quedar enterado el Concejo de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial, trasladando el acuerdo aprobatorio de la misma, a la cuenta de bagajes facilitados a fuerzas de la Guaria civil, durante el tercer trimestre del actual ejercicio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante las seiones celebradas en el próximo pasado mes de Octubre.

Aprobar la cuenta de los vocales obreros de la Comisión de Policía Rural, sobre inspección del laboreo de fincas del término; y aurorizar a la Alcaldía-Presidencia para que libre la cantidad a que asciende aquélla.

Darse por enterado de un oficio del Biblitecario municipal, con el que remite relación de los libros ingresados en su dependencia durante el mes de Octubre último.

Nombrar Portero del Matadero a José Cruz Párraga, en virtud a no haber tomado posesión el designado Rafael Arrabal Ramos.

Incluir en el Padrón vecinal a don Adriano Vallejos Quero, don Julián Gómez Montilla y a doña Francisca Rojano González.

Desestimar la petición de don José Albañir García, referente a que se le diera de baja en la cuota asignada en el año actual, para la exacción en la zona libre sobre el consumo de carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes, toda vez que no hizo la reclamación en tiempo oportuno y hallarse la cobranza en período ejecutivo.

Acceder a lo interesado por don Antonio Aguilar Ocaña, respecto a la instalación de una fábrica de pan, horno contínuo de un cilindro, en la casa número 117 de la calle Amador de los Ríos, condicionando la autorización a que dicha industria debe tener las condiciones higiénicas exigidas, a cuyo efecto se le concede un plazo de quince días.

Desestimar la petición del Banco de Crédito Local de España, relativa a que esta Corporación abonara el 10 por 100 del capital suscrito; en atención a que aquella obligación es voluntaria y no existir a tal efecto consignación.

Conceder un socorro de lactancia con caracter de urgente al pobre de la Beneficencia Manuel Sánchez Cano.

Incluir en la lista de aspirantes al subsidio a la vejez, a los ancianos pobres Joaquín Valenzuela Quesada, Juan Ortiz Cruz y Santos Pavón Zafra.

Conceder un socorro de lactancia a los pobres de la Beneficencia Rafael Germán Alcalá, José Galeote Navas, Francisco Ariza Expósito, Pedro Cano Segura, Eloy Patiño Fernández y Rafael Cantero Romero.

Que la Oficina de la Bolsa de Trabajo quede convertida en Oficina local de colocación obrera, quedando afecto el mismo personal de aquella.

Desestimar una instancia de don José García Navaro, por no existir consignación en presupuesto, el cual solicita se le nombre Portero de la Casa de Socoro.

Desestimar un escrito de don Rafael Aranda Fernández, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha 22 de Octubre último, que declarara perdido el derecho a la beca que disfrutaba su hija Isabel Aranda Ordóñez, por no haber demostrado ésta el aprovechamiento en sus estudios exigido en las bases del concurso para la obtención de indicado beneficio.

Que se convoque nuevamente subasta pública para contratar el suministro de leche a la Institución municipal "Gota de Leche", en virtud a haber quedado desierta la celebrada el día 5 de Noviembre anterior.

Autorizar a don José Jiménez y Jiménez y don Eduardo del Pino Jiménez para expender carne de vaca en el Mercado de Abastos, quedándoles retiradas las licencias para vender carne de ternera.

Autorizar a don José Ballesteros Espartero, don Fernando Muñoz Romero y don Antonio Moreno Valenzuela para realizar obras en terrenos de su propiedad, situados dentro del casco de la población.

Desestimar, por resultar que el terreno es de propiedad particular, una instancia de don Julián Arrabal Ruiz, interesando se le enajene un pedazo de terreno sobrante de vía pública.

Autorizar a don Antonio Rojano Tienda, doña María del Amor Monroy Priego, don Manuel Cruz Flores, don José Albendín y don Pedro Alcalá Espinosa, para ejecutar obras en edificios particulares.

Requerir a los propietarios del castillo o palacio de los señores Sesso, para que verifique en el término de 15 días, las obras necesarias en la parte que se encuentra en ruinas, y de no verificarlo en dicho plazo, lo hará el Ayuntamiento a costa de aquéllos.

Enajenar a don Tomás Bujanlace Sabariego, tres tubos de asfalto procedentes de la antigua conducción de aguas.

Aprobar la tercera y última certificación de recepción provisional de las obras de ampliación y distribución en el edificio del Cuartel de la Guardia civil, importante pesetas 5.149'80; autorizando a la Alcaldia para que se libre la suma indicada al contratista de aquéllas, don Antonio Cañete Amo.

Aprobar la quinta y útima certificación de consolidación y reparaciones en el edificio de la casa Cuartel de la Guardia civil, ascendente a 1.199'35 pesetas, recibiéndose provisionalmente las obras y determinándose le sea de abono al contratista de las mismas la suma predicha.

Aprobar el reparto de cuotas de la contribución especial entre los propietarios beneficiados con las obras de reempiedro del callejón de la calle del Moral, comprendido entre los inmuebles números 5 al 19, ascendente a 92'63 pesetas y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Aprobar el reparto de cuotas por la contribución especial impuesta a los dueños de los inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación de la calle del Moral, importante 2.220'35 pesetas, y que se exponga al público por el tiempo prevenido.

Aprobar el reparto de cuotas por la contribución especial de las obras de pavimentación e instalación de bordillos del primer trozo de la calle Alarcones, comprendido entre las calles Amador de los Ríos y Fermín Galán, ascendente a 1.157'48 pesetas, y que se exponga públicamente por el período reglamentario.

Aprobar dos repartos: uno de las obras de pavimentación e instalación de bordillos de la calle Albaicín, trozo comprendido entre las calles del Moral y Barras de Oro, importante 1.840'87 pesetas. y el otro de las obras de pavimentación de la calle del Moral, parte del callejón comprendido entre los números del 25 al 37, ascendente a 138'75 pesetas, y que aludidos repartos se expongan al público por el plazo prevenido.

Autorizar a don Rafael Pozo Burrueco, para realizar obras en la casa número 19 de la Plaza de Francisco Valverde.

Desestimar una instancia de don José Rojas Uclés, por no existir como sobrante de vía pública, el pedazo de terreno que solicita.

Conceder licencia a don Diego Montes Aranda, para verificar obras en su casa establecimiento.

Denegar la petición de don Francisco Pérez Colomo, referente a que se le conceda autorización para construir una casa en la calle Alta de San Pedro, por resultar que el terreno que dice sobrante de vía pública, es de propiedad particular.

Aprobar 2 repartos: El primero, de obras de acerado de la calle Moral, ascendente a 513'35 pesetas; y el segundo de idénticas obras del callejón comprendido entre los números 25 al 37 de la misma calle, importante 396'95 pesetas, con la instalación de bordillos; disponiéndose se exponga al público reglamentariamente.

Aprobar con el favorable informe de Intervención, veinte y nueve cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 19

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Darse por enterado el Concejo, de una comunicación del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, participando su aprobación al presupuesto ordinario para el ejercicio natural de 1933.

Que vuelva al Perito Aparejador, el proyecto de reforma y urbanización del paseo de la Plaza de la República, importante 29.000 pesetas, para que se complete con los de aguas y alumbrado, al objeto de poder contratar los mismos en una sola licitación.

Aprobar un presupuesto de ampliación para terminación de obras en el edificio del Cuartel de la Guardia civil y pabellón del Capitán, importante 3.026'73 pesetas, considerándolo como aumento de obra.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia, para que contrate la adquisición del estiércol necesario para el abono de las plantaciones del Parque.

Autorizar a don Antonio Agundo Peña, para ejecutar obras en un pedazo de terreno de su propiedad, sito en la calle Casas de Carmona.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta pública, el arrendamiento del derecho o tasa por los puestos públicos y venta en ambulancia, durante el ejercicio natural de 1933, por el tipo de 2.175 pesetas.

Desestimar la petición de don Juan Tarifa Aranda, ex-recaudador municipal, excusándose, por motivos de salud, de presentar su liquidación general en el plazo que se le señalara; y que por la Intervención de fondos se efectúe.

Desestimar la petición de los médicos titulares, quienes interesan una gratificación por el exceso de familias pobres de la Beneficencia, por haberse demostrado la improcedencia de tal reclamación.

Abonar los gastos ocasionados en la inspección girada a las fincas del término, faltas de laboreo, a los vocales obreros de la Comisión de Policía Rural.

Incluir en la lista de socorros de lactancia, al niño Rafael Galisteo Bravo.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional verificada a don Guillermo Cabezas Bujalance, del suministro de cisco de orujo, para la calefacción de estas Casas Consistoriales y sus dependencias en la presente temporada.

Desestimar por no existir agobio de trabajo en la oficina de colocación obrera, la petición del auxiliar de la misma, don Gregorio Gómez Amo, sobre aumento de la gratificación que percibe.

Desestimar, en atención a que ha de ser provista mediante concurso en la forma reglamentaria, las peticiones de don Francisco Morales Ramos y don Ricardo Morales Seco, que solicitan se les nombre Auxiliares de la Oficina de Colocación Obrera.

Desestimar una instancia del Guardia municipal nocturno Andrés Cabezas Peña, solicitando se le conceda en propiedad el cargo que interinamente desempeña.

Aprobar conforme con el informe favorable del Interventor de fondos, la cuenta de ingresos de la Administración de arbitrios correspondiente al mes de Octubre último y que asciende a 22.938'30 pesetas.

Igualmente se aprobó la cuenta de recaudación del Mercado de abastos, respectiva al mismo mes, importante 4.110'70 pesetas.

De idéntica forma se aprobaron veinte y cuatro cuentas de gastos.

Aprobar el pliego de condiciones para adquirir mediante concurso una máquina multicopista con destino a estas Oficinas, sirviendo de tipo la cantidad de 1.950 pesetas.

Quedar enterado el Concejo de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, acerca del acuerdo adoptado en la Asamblea celebrada el día 13 de Noviembre último en la Diputación provincial, sobre el proyecto de Estatuto andaluz.

Que se proceda al arreglo de la farola instalada en la Plaza de Pablo Iglesias.

Facultar a la Alcaldía para que la leña con destino al Dispensario Municipal "Gota de Leche", se adquiera mediante un concursillo libremente convocado sin sujeción a tipo, durante el mes actual y el año próximo.

Estimar preferente por la urgencia, a otros caminos vecinales, que han de construirse ya concursados, el que de la barriada de Albendín irá a la Cruz de la Tamajona, en el límite de las provincias de Córdoba y Jaén, facultándose a la Alcaldía para que encargue la redacción del proyecto; recabándose de la Excma. Diputación provincial lo pertinente a la ejecución de dicho camino.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Darse por enterado de una comunicación de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial, remitiendo aprobado por la misma una nueva hoja de datos fundamentales del proyecto del puente sobre el río Guadajoz en la aldea de Albendín.

Nombrar en propiedad Director de esta Banda Municipal de Música, a don Mariano Díaz Díaz, quien ha reunido más méritos en el concurso celebrado y que lo desempeña el cargo interinamente.

Nombrar también en propiedad a don José Alcalá Santaella, Médico Director de la Institución municipal "Gota de Leche", que interinamente lo desempeña y único concursante presentado.

Aprobar la cuenta del Representane apoderado del Ayuntamiento, en Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Aprobar igualmente la cuenta del mismo Representante, relativa al tercer trimestre del ejercicio corriente.

Facultar a la Alcaldía para que libre la cantidad de 110 pesetas que importan las dietas de un vocal obrero del Jurado Mixto Menor del Trabajo Rural, por asistencia a veintidós sesiones.

Incluir en las listas de aspirantes al subsidio a la vejez a los ancianos pobres Rafael Chica Hornero y José García Arroyo.

Subvencionar al maestro don Gregorio Alamillo Gil con la cantidad de 150 pesetas para que asista al cursillo que se celebrará en Cordoba, titulado "Semana Pedagógica Cordobesa", de perfeccionamiento para los maestros en ejercicio de esta provincia.

Que se verifique la convocatoria del concurso de dos becas para auxilio de estudios de niños de ambos sexos, por plazo de quince días, con arreglo a las bases presentadas por la Comisión de Asuntos Varios.

Retirar una instancia de don Juan Gómez Jiménez solicitando se le autorice para vender carne de vaca, por expresa voluntad del recurrente.

Desestimar, por no ser sobrante de vía pública, el terreno que solicita don Julián Arrabal Ruiz al sitio Casas de Carmona.

Autorizar a doña Dulcenombre Soriano Lucena, don Manuel Rojano Tienda, don José Navaro Burrueco, don Mariano Val-

Ministerio de Cultura 2024

verde Lozano, don Domingo Bonilla Cruz, don Manuel Cárdenas Cáceres, don Vicente de Hita Rabadán, don José Casado Martínez y doña Enriqueta Sánchez de Murga Morales para que verifiquen obras en sus domicilios particulares.

Aprobar una certificación de abono y recepción provisional de las obras de pavimentación e instalación de bordillos en la calle Barras de Oro, trozo final, comprendido entre la línea de fachada del Mercado de Abastos y la calle Ruiz Frías, ascendente a 5.450'31 pesetas.

Se enajene mediante subasta pública el solar existente en la calle Enrique de las Morenas, que ocupa la casa número 5, para hacerse pago el Concejo de la cantidad que se le adeuda con motivo de la demolición de dicho inmueble, que se encontraba en estado de ruina.

Nombrar los Vocales de la Junta Repartidora de conciertos obligatorios de la zona libre, para 1933, para la exacción de los arbitrios de carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes.

Aprobar un expediente de fallidos de los contribuyentes deudores por el arbitrio sobre inquilinato del año 1927.

Que se requieran los dictámenes reglamentarios en relación con oficio del Sr. Delegado de Hacienda, anulando la partida de gastos de representación de la Alcaldía, después de aprobado el presupuesto para el año de 1933.

Demorar hasta que el estado del Erario Municipal lo permita, el pago a don Angel Ocaña Tarifa y otros, de cierta cantidad reclamada.

Aprobar diez y ocho cuentas de gastos, favorablemente informadas por Intervención.

Hacer suyo un decreto de la Presidencia, nombrando interinamente Auxiliar de la Oficina local de colocación obrera, a don Antero Castañeda Liévana.

Nombrar a don Raimundo Muñoz León, y don Juan Gómez Jiménez, tablajeros para la venta de carne de ternera, desestimando la petición producida con el mismo objeto por don Manuel Jiménez Pérez.

Que se requiera a la Fábrica de Electricidad, para que los proyectos de tendidos de líneas y demás que afectan a la vía pública, lo sometan a la previa fiscalización municipal.

Que se fiscalice la certeza de los aprovechamientos especiales de la vía pública con elementos de la red de electricidad y demás impuesto que gravitan sobre esa manifestación de la energía.

Que por el Perito Aparejador se redacte con urgencia, el proyecto del nuevo Cementerio y arreglo de la muralla de la calle Amador de los Ríos.

Facultar a la Presidencia para que encargue la redacción del proyecto del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guta.

Que por el Perito Aparejador se proceda a la confección del proyecto de arreglo de la Plaza de Joaquín Costa.

Dirigir comunicación telegráfica al Excelentísimo Sr. Ministro de Justicia, enviándole la felicitación de este Concejo, por la labor depuradora que realiza en el personal de la Administración de Justicia, alentándole para que la misma continúe hasta conseguir que los Tribunales sean los verdaderamente eficientes en ese orden que los intereses de la República exigen.

Baena 5 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Luís Córdoba.

Don Luís Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta muy leal ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último, es copia fiel de su original, el cual fué aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día diez del actual.

Y para que conste expido la presente visado por el Sr. Alcalde y sellado con el de esta Corporación, en Baena a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Luís Córdoba.—Visto bueno: El Alcalde, A. de los Ríos.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.098

Don Manuel Gordillo Villar, Gestor Recaudador de los arbitrios y tasas municipales de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día 20 del corriente hasta el 10 del próximo abril se halla abierto el periodo voluntario para el pago de los productos de la tierra (olivar) en esta oficina de mi cargo, calle Castelar, 10, y hora de diez a diez y seis.

Igualmente se hace saber: Que según preceptúa el Estatuto de recaudación vigente, los contribuyentes que dejasen transcurrir dicho día sin haber satisfecho sus débitos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero que si lo satisfacen en los diez últimos días del mes de Abril, solo pagarán el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 en el primer día de Mayo.

Aguilar de la Frontera a 14 de Marzo de 1933.—El Gestor Recaudador, P. O., Juan Araque.—V.º B.º: El Alcalde, José M.ª León.

ESPIEL

Núm. 1.099

Don Bartolomé López Muñoz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por el vecino de la Posadilla don Tomás Amaro Sánchez, han sido puestos a disposición de esta Alcaldía los semovientes que al pié se reseñan, los cuales encontró dicho señor abandonados y al parecer sin dueño conocido el pasado día 14 de Agosto en la finca «Cortecero» de este término.

Lo que en cumplimiento del Reglamento sobre reses mostrencas se hace público para general conocimiento y en especial de aquellos que se consideren dueños de los mismos.

Espiel 13 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Bartolomé López.

Reseña de los semovientes

Muleto de unos 15 meses, castaño oscuro, con pelos blancos en la frente, 1'15 de alzada aproximadamente.

Muleto de unos 10 meses, castaño oscuro, de alzada un metro aproximadamente. Los dos sin hierro ni señal alguna.

EL CARPIO

Núm. 1.100

Don Francisco Millán Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiemto de esta villa de El Carpio.

Hago saber: Que el padrón de los vehículos y caballerías de lujo de este término mnnicipal sujetos a tributar en el corriente año de 1933, ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de once del corriente mes, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal a disposición del público en general por término de qnince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Carpio a 13 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Francisco Millán.

—:—

Núm. 1.100

Don Francisco Millán Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio.

Hago saber: Que en sesión celebrada el día once del corriente mes, ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón de las Sociedades y círculos de recreo existentes en esta población sujetas a tributar por el impuesto municipal que los grava, durante el año de 1933; el cual padrón queda expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles al objeto de que los que lo deseen puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

El Carpio a 13 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Francisco Millán.

VILLAVICIOSA

Núm. 1.101

Don Fernando Muñoz Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminados los padrones de inquilinato y casinos y círculos de recreo, formados en esta villa para el año actnal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletin Oficial, para que los interesados puedan axaminarlos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaviciosa 14 de Marzo de 1933.—Fernando Muñoz.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.102

Don José Barbero Carrasco, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes del año 1932, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 y siguientes del Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que los habitantes de este término puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que a su derecho crean conducentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 y 38 del mentado Reglamento.

Hinojosa del Duque 10 de Febrero de 1933.—José Barbero.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.122

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de don Sebastián Jurado García, mayor de edad, casado, con doña María Plat Aracil, del comercio y de esta vecindad, para justificar el pleno dominio de la finca siguiente:

Casa situada en esta población de Hinojosa del Duque, en la calle Alvaro de Bazán, marcada con el número uno, con tres puertas de entrada y se compone de tres pisos con siete balcones y siete medios balcones, dos cocinas, bodega y corral. Linda por la derecha entrando con casa destinada a fonda de don Dimas Bermal Mateos; por la izquierda con la calle del Cristo a la que hace esquina frente a la Plaza de la Constitución; y por la espalda con la misma calle del Cristo, donde tiene puerta falsa y con la del nombrado don Dimas Bermal Mateos, bajo cuyos límites contiene una extensión superficial de dos mil quinientos trece metros cuadrados, habiéndola adquirido en la forma y proporción siguiente:

Una mitad, por compra a don Santiago Rubio Fernández, doña Fidela Mancebo Torres y doña Francisca Rubio Fernández; dos sextas partes por permuta a don Argimiro y don Marcelino Barbero Toledano y don Rogelio Rubio Fernández; una diez y ocho ava parte por permuta a doña Teresa Pozo Mancebo; todas estas participaciones por documento privado suscrito en esta ciudad el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y siete, aclarado y rectificado por otro de fecha siete de Julio del mismo año; y las dos diez y ocho avas partes restantes por compra que de las mismas hizo a don Segundo Romero García, por documento privado extendido en esta población el nueve de Agosto de mil novecientos veinte y siete, el cual fué presentado a la Oficina Liquidadora de este partido, satisfaciéndose el impuesto a la Hacienda con fecha veinte y dos del mismo mes y año, hallándose gravada con dos capitales de censos, uno de trescientos treinta escudos de principal y nueve escudos y novecientas milésimas de réditos ánuos a favor de la Obra Pía que fundó don Juan Blasco Barea y el otro de doscientos setenta y cinco escudos de principal y ocho escudos doscientas cincuenta milésimas de réditos ánuos a favor de la Nación, cuyos censos no se hallan inscritos y sí mencionados en la inscripción referida de esta finca, estándolo inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en posesión a nombre de doña Paula Alcudia Arellano, viuda de don Antonio Fernández Herrador, al folio ciento seis, del tomo treinta del archivo, libro diez y ocho del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción cuarta, finca dos mil noventa y dos; aludida finca urbana resulta amillarada durante los últimos diez años a nombre de don Juan Antonio y de herederos de doña Dolores Fernández Torres en el Ayuntamiento de esta población.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la Ley

Ministerio de Cultura 2024

Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada y se cita a los herederos de don Juan Antonio Fernández Torres, y doña Dolores Fernández Torres por lo que respecta de haber figurado durante los diez últimos años, la finca en cuestión a nombre de sus causantes; como igualmente se citan a los de doña Paula Alcudia Arellano, por lo que así mismo respecta de figurar expresada finca inscrita en posesión a nombre de la misma; citándose de la misma manera a los de don Perfecto Murillo y don Juan de los Ríos, por lo que respecta en el de colindantes anteriores, según figura en el Registro; citándose así propio a las personas que administren el censo de la Obra Pía que fundó don Juan Blasco Barea por lo que respecta al que se halla gravada la finca descrita, por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en el término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado si quisieran alegar su derecho, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Hinojosa del Duque a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

RUTE

Núm. 1.048

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una maquinilla de arar marca Jabalí en buen estado sin mas señas que tres composturas de haberse roto, sustraida en las primeras horas del día nueve del actual de la finca la Esperilla propiedad de Simplicio Pérez Ropero, la que caso de ser habida será puesta a mi disposición con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo por dicho hecho con el número 24 del presente año.

Dado en Rute a 11 de Marzo de 1933.—Antonio Navas.—El Secretario, Manuel Rueda.

CORDOBA

Núm. 1.033

Don Alfredo Usano de Tena, Juez de Instrucción interino del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente intereso a las autoridades que por mediación de sus agentes de proceda a la busca y detención de un individuo como de unos 40 años, regular de estatura y vestido decentemente al parecer, vendedor, que según expresa Isabel Real Rodríguez presa en esta cárcel le vendió hará como un mes en la calle de Polifemo de esta ciudad un mantón de manila de varios colores que ha resultado ser sustraido el día seis del actual a doña Enriqueta Sánchez comunicando a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 10 de Marzo de 1933.—Alfredo Usano.--El Secretario, Antonio Díaz.

—:—

Núm. 1.051

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la cantidad que al final se expresa que el día 3 del corriente, fué estafada por el procedimiento del timo a D.ª Rosario Palma Carmona, vecina de esta capital por dos individuos, uno de unos 30 años de edad, regular de estatura, moreno, traje marrón, sombrero y guantes del mismo color y el otro de unos 40 años, con dos dientes de oro en el lado derecho y uno en el izquierdo, de mediana estatura, moreno, con corbata negra y sombrero marrón, y la cantidad de ser encontrada será pueeta a mi disposición con los autores del hecho.

Dado en Córdoba a 9 de Marzo de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

Reseña de la cantidad

500 pesetas en billetes de 100, 50 y 25 pesetas.

—:—

Núm. 1.052

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al pariente mas cercano de Faustino Aviles Sainz, de 63 años soltero carpintero, hijo de Francisco y de María natural de Guadalajar, sin domicilio fijo el cual falleció en el Hospital de Agudos, de esta capital, el día 23 de Enero último, para que dent o de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número con el fin de recibirle declaración en dicho sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 11 de Marzo de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

—:—

Núm. 1.053

Don Afredo Usano de Tena, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las aves que al final se reseña que el día 9 del actual fueron sustraidas a don Manuel Fernández Gonzalez, vecino de Córdoba, del sitio de su domicilio, calle Judios, número 20 de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 9 de Marzo de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Un gallo con plumas eucarnadas y color ceniza y dos gallinas una negra y otra rubia.

—:—

Núm. 1.084

Por la presente hago saber: que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por hurto contra Juau Morales Gómez, y José Ruiz Priego, ha recaido sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Morales Gómez, y a José Ruiz Priego, a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas de por mitad, notificandose al primero por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—E. Poole.

Y para qne conste y sirva de notificación en forma a Juan Morales Gómez, de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, E. Poole.—El Secretario, Amador Jiménez.

—:—

Núm. 1.085

Por el presente hago saber: que en el expediente juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por hurto contra Rosa Galvez Pérez, Asunción Moyano Bonilla y Antonia Rodríguez Pérez, de ignorado domicilio y paradero, ha recaido sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: que debo condenar y condeno a Rosa Gálvez Pérez, Asunción Moyano Bonilla y a Antonia Rodríguez Pérez, a la pena de diez días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas por partes iguales, notificandose a estas por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—E. Poole.

Y para que conste y sirva de notificación a las condenadas, pongo el presente en Córdoba a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, E. Poole.—El Secretario, Amador Jiménez.

—:—

Núm. 1.086

Don Alfredo Usano de Tena, Juez de Instrucción interino del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente intereso a las autoridades que por mediación de sus agentes se proceda a la busca y detención de un individuo de unos 35 años, vestido de azul, que según Rafael de la Rosa y José Soca que viven en Bailén, 8, llevaba dos calderas el día 3 del actual y que entregó a Antonio Ruiz López, que han resultado ser sustraidas comunicando a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 13 de Marzo de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H: Juan de Julián.

—:—

Núm. 1.087

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 9 del actual, fueron sustraidas a don Juan Rico Liñán, vecino de Córdoba, de la huerta denominada «Zabán», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditansu legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 13 de Marzo de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. H., José Barbudo.

Reseña

Un muleto entero, de dos años, más de marca, capa negra, mohino, con el hierro de la Compañía de Seguros La Unión Ganadera en la espaldilla derecha.

Y una mula de catorce años, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la cadera derecha, capa castaña clara, dificultosa para andar con las manos.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.071

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de 550 pesetas en billetes del Banco de España de 50 y 25 pesetas, propiedad de Manuel Mellado Cabezas, y que fueron robadas en la madrugada del día 25 del pasado mes de Febrero, del domicilio de dicho individuo situado en la Barriada de Santa Bárbara, de este término; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades extiendan las diligencias a la averiguación del autor del robo, y de ser hallado, lo pongan también a disposición de este Jnzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a 9 de Marzo de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Lage.

Imp. Provincial (Casa de Socorro Hospicio).-Córdoba

Ministerio de Cultura 2024